

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 677/14

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO

#### A N U N C I O

Aprobación definitiva del Proyecto de obras y anexo de expropiaciones “Ampliación y refuerzo del firme Carretera Provincial AV-P-605: Tramo AV-110 a Marlín”, relación concreta, individualizada y valorada de las parcelas a ocupar para la ejecución de las obras correspondientes al citado Proyecto.

Por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, en sesión celebrada con carácter ordinario el día veintisiete de enero de dos mil catorce, entre otros, se acordó,

“2.2.- Aprobación definitiva de la relación concreta, individualizada y valorada de las parcelas a ocupar con carácter de urgencia, si así se declarase, para la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto “Ampliación y refuerzo del firme Carretera Provincial AV-P-605: Tramo AV-110 a Marlín”, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites” (Expr. 2/2013. Propuesta 17.01.14).

Se da cuenta del expediente de referencia, expresamente el informe y propuesta de acuerdo del Técnico de Administración General del Servicio de Asistencia y Asesoramiento Jurídico a Municipios (17.01.14). No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo.

#### VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticinco votos a favor (16 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

#### ACUERDO:

Visto que por el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión celebrada con carácter ordinario el día veinticinco de octubre de dos mil trece, se acordó, entre otros, aprobar inicialmente el Proyecto de obras y anexo de expropiaciones “Ampliación y refuerzo del firme Carretera Provincial AV-P-605: Tramo AV-110 a Marlín”, y la relación concreta e individualizada obrante en el expediente, con descripción de los aspectos materiales y jurídicos, de los bienes inmuebles y derechos cuya ocupación es necesaria para la ejecución de las obras descritas en el citado Proyecto a los efectos de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, así como la relación de los interesados propietarios afectados por la expropiación; y entender

implícita la declaración de utilidad pública en relación con la expropiación de los inmuebles que obran en el Proyecto y Anexo de la citada obra.

Visto que el citado Proyecto, así como el anexo de expropiaciones y la relación concreta e individualizada obrante en el expediente de los bienes inmuebles y derechos, cuya ocupación es necesaria para la ejecución de las obras descritas en el mismo a los efectos de expropiación forzosa, se sometieron al trámite de información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 228, de fecha 25 de noviembre de 2013, en el Periódico Diario de Ávila de fecha 5 de diciembre de 2013 y en los Tablones de Edictos de los Ayuntamientos de Martiherrero, Marlín y Bularros. Y, asimismo, se dio trámite de audiencia a los propietarios y titulares de derechos afectados, a fin de que pudieran formular por escrito alegaciones a los efectos de subsanar cuantos errores hubieran podido padecerse al relacionar los bienes afectados por la ocupación, sin que se tenga constancia en el expediente de la formulación de alegaciones al respecto.

Vistos los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.4 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, adopta el siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Aprobar con carácter definitivo la relación concreta, individualizada y valorada de las parcelas a ocupar, con carácter de urgencia si así se declarase, para la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de obras y Anexo de expropiaciones "Ampliación y refuerzo del firme Carretera Provincial AV-P-605: Tramo AV-110 a Marlín", así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites.

La relación de bienes y derechos, así como de propietarios y titulares afectados por la expropiación son los que aparecen en la relación que se adjunta al presente Acuerdo como Anexo número 1.

**SEGUNDO:** Remitir, previos los trámites pertinentes, el expediente de referencia a la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León para que declare urgente la ocupación de los bienes afectados por la expropiación.

Anexo I

RELACION DE PROPIETARIOS Y VALORACION

MARTIHERRERO

Nº DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO
1	2	3a	BLAZQUEZ GONZALEZ M PERPETUO SOCORRO CL ZAMORA 15 PI:02 Pt:01 05005 AVILA (AVILA) Derecho 12,50% de Usufructo
		3d	MORENO PEREZ MARCELO CL PADRE BALBINO 2 PI:BJ 05005 AVILA (AVILA) Derecho 4,16% de Usufructo MORENO PEREZ MATILDE AV VALLADOLID 77 PI:6 Pt:D 28008 MADRID (MADRID) Derecho 25,00% de Propiedad MORENO PEREZ MARCELO CL PADRE BALBINO 2 PI:BJ 05005 AVILA (AVILA) Derecho 12,50% de Propiedad GONZALEZ MORENO FELIX CL VEREDA DEL ESQUILEO 50 05004 AVILA (AVILA) Derecho 12,50% de Propiedad GONZALEZ MORENO TERESA CL ESPARTA (MONTE LOMAS IV) 30 28230 LAS ROZAS DE MADRID (MADRID) Derecho 12,50% de Propiedad BLAZQUEZ GONZALEZ M PERPETUO SOCORRO CL ZAMORA 15 PI:02 Pt:01 05005 AVILA (AVILA) Derecho 12,50% de Propiedad MORENO CORBACHO EMILIA CL HERNANDO DE ACUÑA 29 PI:5 Pt:C 47014 VALLADOLID (VALLADOLID) Derecho 2,08% de Propiedad MORENO CORBACHO MARCELO CL TORDESILLAS 24 05005 AVILA (AVILA) Derecho 2,08% de Propiedad
		3e	MORENO CORBACHO MARIA ELENA CL CAMILO JOSE CELA 22 PI:3 Pt:A 28232 LAS ROZAS DE MADRID (MADRID) Derecho 2,08% de Propiedad MORENO CORBACHO DAVID CL PALENCIA 2 05005 AVILA (AVILA) Derecho 2,08% de Propiedad MORENO BLAZQUEZ ANA CL RAFAELA DE ANTONIO 14 PI:4 Pt:F 05003 AVILA (AVILA) Derecho 6,25% de Nuda Propiedad Nombre MORENO BLAZQUEZ JOSE CL DEL VALLE 14 PI:5 Pt:A 05002 AVILA (AVILA) Derecho 6,25% de Nuda Propiedad MORENO CORBACHO EMILIA CL HERNANDO DE ACUÑA 29 PI:5 Pt:C 47014 VALLADOLID (VALLADOLID) Derecho 1,04% de Nuda Propiedad MORENO CORBACHO MARCELO CL TORDESILLAS 24 05005 AVILA (AVILA) Derecho 1,04% de Nuda Propiedad MORENO CORBACHO MARIA ELENA CL CAMILO JOSE CELA 22 PI:3 Pt:A 28232 LAS ROZAS DE MADRID (MADRID) Derecho 1,04% de Nuda Propiedad MORENO CORBACHO DAVID CL PALENCIA 2 05005 AVILA (AVILA) Derecho 1,04% de Nuda Propiedad
2	3	1	BLAZQUEZ GONZALEZ M PERPETUO SOCORRO CL ZAMORA 15 PI:02 Pt:01 05005 AVILA (AVILA) Derecho 12,50% de Usufructo MORENO PEREZ MARCELO CL PADRE BALBINO 2 PI:BJ 05005 AVILA (AVILA) Derecho 4,16% de Usufructo MORENO PEREZ MATILDE AV VALLADOLID 77 PI:6 Pt:D 28008 MADRID (MADRID) Derecho 25,00% de Propiedad MORENO PEREZ MARCELO CL PADRE BALBINO 2 PI:BJ 05005 AVILA (AVILA) Derecho 12,50% de Propiedad GONZALEZ MORENO FELIX CL VEREDA DEL ESQUILEO 50 05004 AVILA (AVILA) Derecho 12,50% de Propiedad GONZALEZ MORENO TERESA CL ESPARTA (MONTE LOMAS IV) 30 28230 LAS ROZAS DE MADRID (MADRID) Derecho 12,50% de Propiedad BLAZQUEZ GONZALEZ M PERPETUO SOCORRO CL ZAMORA 15 PI:02 Pt:01 05005 AVILA (AVILA) Derecho 12,50% de Propiedad MORENO CORBACHO EMILIA CL HERNANDO DE ACUÑA 29 PI:5 Pt:C 47014 VALLADOLID (VALLADOLID) Derecho 2,08% de Propiedad MORENO CORBACHO MARCELO CL TORDESILLAS 24 05005 AVILA (AVILA) Derecho 2,08% de Propiedad MORENO CORBACHO MARIA ELENA CL CAMILO JOSE CELA 22 PI:3 Pt:A 28232 LAS ROZAS DE MADRID (MADRID) Derecho 2,08% de Propiedad MORENO CORBACHO DAVID CL PALENCIA 2 05005 AVILA (AVILA) Derecho 2,08% de Propiedad MORENO BLAZQUEZ ANA CL RAFAELA DE ANTONIO 14 PI:4 Pt:F 05003 AVILA (AVILA) Derecho 6,25% de Nuda Propiedad MORENO BLAZQUEZ JOSE CL DEL VALLE 14 PI:5 Pt:A 05002 AVILA (AVILA) Derecho 6,25% de Nuda Propiedad MORENO CORBACHO EMILIA CL HERNANDO DE ACUÑA 29 PI:5 Pt:C 47014 VALLADOLID (VALLADOLID) Derecho 1,04% de Nuda Propiedad MORENO CORBACHO MARCELO CL TORDESILLAS 24 05005 AVILA (AVILA) Derecho 1,04% de Nuda Propiedad MORENO CORBACHO MARIA ELENA CL CAMILO JOSE CELA 22 PI:3 Pt:A 28232 LAS ROZAS DE MADRID (MADRID) Derecho 1,04% de Nuda Propiedad MORENO CORBACHO DAVID CL PALENCIA 2 05005 AVILA (AVILA) Derecho 1,04% de Nuda Propiedad

<b>BULARROS</b>			
Nº DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO
3	18	5004a	SOCIEDAD DEHESA DE BORONA MN MARLIN 05140 MARLIN [AVILA] DERECHO 100,00% de Propiedad
		5004b	
4	18	5002e	SOCIEDAD DEHESA DE BORONA MN MARLIN 05140 MARLIN [AVILA] DERECHO 100,00% de Propiedad
		5002h	
		5002j	
		5002k	

<b>MARLIN</b>			
Nº DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO
5	1	427f	ANHER SA AV SAN LUIS 97 Pl:5 Pt:A 28033 MADRID [MADRID] DERECHO 100,00% de Propiedad
		427g	
6	1	662h	ANHER SA AV SAN LUIS 97 Pl:5 Pt:A 28033 MADRID [MADRID] DERECHO 100,00% de Propiedad
		662i	
7	2	112c	ANHER SA AV SAN LUIS 97 Pl:5 Pt:A 28033 MADRID [MADRID] DERECHO: 100,00% de Propiedad
		112n	
8	1	616g	ANHER SA SAN LUIS 97 Pl:5 Pt:A 28033 MADRID [MADRID] DERECHO 100,00% de Propiedad
9	1	426	AYTO MARLIN CL MAYOR 1 05140 MARLIN [AVILA] DERECHO 100,00% de Propiedad
10	2	59	AYTO MARLIN CL MAYOR 1 05140 MARLIN [AVILA] DERECHO 100,00% de Propiedad

<b>SUELO MARTIHERRERO</b>						
Nº DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE	PRECIO	TOTAL
1	2	3a	C - Labor o Labradío seco	2055	1.20	2,466.00 €
		3d	E - Pastos	686	0.90	617.40 €
		3e	C - Labor o Labradío seco	2126	1.20	2,551.20 €
2	3	1.00	PD - Prados o praderas	4918	1.20	5,901.60 €

<b>BULARROS</b>						
Nº DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	CLASE DE CULTIVO	LONGITUD	PRECIO	TOTAL
3	18	5004a	PD - Prados o praderas	95	1.20	114.00 €
		5004b	E - Pastos	2444	0.90	2,199.60 €
4	18	5002e	E - Pastos	591	0.90	531.90 €
		5002h	E - Pastos	107	0.90	96.30 €
		5002j	PD - Prados o praderas	215	1.20	258.00 €
		5002k	PD - Prados o praderas	847	1.20	1,016.40 €

<b>MARLIN</b>						
Nº DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	CLASE DE CULTIVO	LONGITUD	PRECIO	TOTAL
5	1	427f	E - Pastos	2910	0.90	2,619.00 €
		427g	E - Pastos	254	0.90	228.60 €
6	1	662h	E - Pastos	4.75	0.90	4.28 €
		662i	I - Improductivo	1505	0.70	1,053.50 €
7	2	112c	E - Pastos	3.22	0.90	2.90 €
		112n	E - Pastos	3184	0.90	2,865.60 €
8	1	616g	E - Pastos	22	0.90	19.80 €
9	1	426	E - Pastos	4.8	0.90	4.32 €
10	2	59	PD - Prados o praderas	215	1.20	258.00 €

<b>SUMA</b>	<b>22,808.39 €</b>
-------------	--------------------

<b>CERRAMIENTOS MARTIHERRERO</b>						
Nº DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	CLASE DE CERRAMIENTO	MI. CERRAMIENTO	PRECIO	TOTAL
1	2	3a				
		3d				
		3e	VALLA ALAMBRES ESPINO	496	12.00	5,952.00 €
2	3	1.00				

<b>BULARROS</b>							
Nº DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	CLASE DE CERRAMIENTO		PRECIO	TOTAL	
3	18	5004a					
		5004b	VALLA ALMBRES ESPINO	31	12.00	372.00 €	
4	18	5002e					
		5002h					
		5002j					
		5002k	TAPIA DE PIEDRA	382	20.00	7,640.00 €	

<b>MARLIN</b>						
Nº DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	CLASE DE CERRAMIENTO		PRECIO	TOTAL
5	1	427f	VALLA ALAMBRES ESPINO	61	12.00	732.00 €
		427g				
6	1	662h				
		662i	VALLA ALAMBRES ESPINO	44	12.00	528.00 €
7	2	112c				
		112n	VALLA ALAMBRES ESPINO	255	12.00	3,060.00 €
8	1	616g	VALLA ALAMBRES ESPINO	26	12.00	312.00 €
9	1	426				
10	2	59				

<b>SUMA</b>	<b>18,596.00 €</b>
-------------	--------------------

<b>VALORACIÓN TOTAL DE EXPROPIACIONES Y BIENES AFECTADOS:</b>	<b>41,404.39 €</b>
---	--------------------

“Contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

a).- bien, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, (art. 117 Ley 30/1992, modificado por la Ley 4/1999), así como recurso contencioso – administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

b).- o bien, recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

El recurso contencioso – administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo de Ávila, conforme lo dispuesto en los artículos 81, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

Ávila, diecisiete de febrero de dos mil catorce.

El Presidente, *Agustín González González*